

## Resolución Gerencial General Regional 124 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 9 MAR. 2010

VISTO: El Informe Nº 214-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSvL con Proveído N° 1295-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 011-2010-GOB.REG.HVC/GGR-OSyL/atd; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica ha ejecutado por la modalidad de administración directa, a través de la Unidad Ejecutora en desactivación Programa de Apoyo al Desarrollo Económico y a la Descentralización Huancavelica - AGORAH, la obra: Mejoramiento de la Carretera Ccarhuaranra - Patoccocha - Palmira Alta Tramo II;

Que, mediante Informe Nº 015-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/RLP, el Monitor Financiero de la citada obra CPC Rossio María López Povis, informa que ésta se ha concluido siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Ccarhuaranra – Patoccocha – Palmira Alta Tramo II", que estará integrado por:

Ing. Zenón Arteaga Meléndez

CPC. Rossio María López Povis

Ing. Arturo Candiotti Cuba

Ing. Dynnik Paul Ayuque Quispe

Presidente

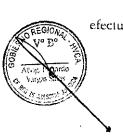
Primer Miembro Segundo Miembro

Tercer Miembro

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguirniento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del







## Resolución Gerencial General Regional 124 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Kumeweken, 19 MAR. 2010

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





